



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPEMTOOL”
NIT: 890.700.817-3

CIRCULAR No. 0008

Ibagué, enero 21 de 2025.

PARA: Asociados COOPEMTOOL.

ASUNTO: Radicación de documentos para solicitar auxilios educativos año 2025.

VIGENCIA: Desde el 24 de febrero hasta 20 de noviembre de 2025.

DEROGA: Circular 007, del 9 de febrero de 2024.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 17 de enero de 2025, aprobó:

Descripción: Las condiciones sobre la radicación de documentos para acceder a los auxilios educativos previstos en el Reglamento de Educación vigente son:

- 1) El único medio para radicar estos auxilios es a través de la página www.coopentol.com.co – servicios virtuales.
- 2) El plazo para radicar y corregir las solicitudes de auxilios educativos en el 2025 es:
 - a. Para nivel de educación básica, media y normalistas grado 12 y 13 inicia el 24 de febrero hasta el 31 de marzo.
 - b. Para nivel de educación superior (incluye SENA), tanto matrícula como promedio de notas en el primer semestre del año, inicia el 1 de abril hasta el 4 de junio. Para el segundo semestre del año, inicia el 10 de septiembre hasta el 20 de noviembre.
- 3) Para acceder al auxilio por promedio de notas en educación superior tanto de asociados como beneficiarios deben certificar mínimo 4.0 en el semestre inmediatamente anterior.
- 4) Las solicitudes de auxilios de los asociados que a la fecha de desembolso se encuentren en mora en cualquiera de las obligaciones contraídas con la cooperativa, serán negadas.
- 5) Los asociados afiliados en el 2025 pueden solicitar auxilios educativos por matrícula para nivel de educación básica, media y normalistas grado 12 y 13 en el presente año, siempre y cuando se ajusten a los plazos establecidos.



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPEMTOI”
NIT: 890.700.817-3

Los asociados afiliados en el 2025 no tienen derecho a solicitar auxilio educativo por promedio de notas de semestres anteriores a su afiliación.

6) El Reglamento de Educación actualizado, se encuentra publicado en la página web de la cooperativa, con el ánimo de ofrecer transparencia y equidad en el proceso.

Dada en Ibagué, el 21 de enero de 2025, aprobada por el Consejo de Administración en acta 1078 del 17 de enero de 2025.

Comuníquese y cúmplase;

GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente

LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario